



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 618

SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2004 AL PROFESOR ARQUÍMEDES CABALLERO CABALLERO

Artículo Primero.- Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2004 al Profesor Arquímedes Caballero Caballero, como un justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a favor de la educación de los niños y jóvenes de México.

Artículo Segundo.- La Comisión de Postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Profesor Arquímedes Caballero Caballero y le hará saber que el 31 de mayo próximo se celebrará la sesión solemne en la que se le entregará la presea correspondiente.

Artículo Tercero.- Inscríbase el nombre del Profesor Arquímedes Caballero Caballero en el muro de honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSTORIO

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del año 2004.
DIPUTADO PRESIDENTE,


JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO


LORENZO RAMÍREZ DÍAZ

DIPUTADO SECRETARIO


RENE MARTÍN CANTU CARDENAS

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2004 AL PROFESOR ARQUÍMEDES CABALLERO CABALLERO